

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'60 ptas.—Por un número suelto 0'25. —Anuncios para suscriptores líneas, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5632

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 de Febrero.)

Núm. 424

### Gobierno Civil

#### Negociado 3.º—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los soldados del Regimiento Infantería de Baleares n.º 1 cuya media filiación á continuación se expresan.

Palma 16 de Febrero de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

#### Relaciones que se citan

Juan Albis Torres, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Villa-Carlos, provincia de Baleares, nació en 29 de Noviembre de 1880, de oficio zapatero, su estado soltero, estatura, un metro 582 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna y fué filiado como quinto por el cupo de su pueblo y reemplazo de 1899.

Miguel Ramis Pujadas, soldado de segunda, hijo de Antonio y de Juana Ana, natural de Inca, provincia de Baleares, de oficio cocinero, edad 23 años, su estado soltero, estatura un metro 595 milímetros y fué filiado como soldado quinto con el n.º 62 por el cupo de su pueblo y reemplazo de 1898.

### Sección de la Gaceta.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Industria, Comercio y Obras públicas

##### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Agricultura, Industria Comercio y Obras públicas, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Las subvenciones anuales que en lo sucesivo disfrutarán las Juntas de Obras de puertos, serán las que se aprueban y figuran en la relación adjunta para los puertos que en la misma se designan.

Art. 2.º Dichas subvenciones las disfrutarán las enunciadas Juntas de Obras de puertos durante el plazo que se demuestra ser el necesario para el desarrollo y término de sus obras, y le serán abonadas

trimestralmente, con cargo á la cantidad que para dicha atención se fija en el presupuesto de gastos de este Ministerio, y á partir del corriente trimestre.

Art. 3.º Al efecto de lo prevenido en el art. 1.º de este decreto, se considerarán modificados los que concedieron las subvenciones á las Juntas de Obras de puertos que figuran en la relación adjunta, en cuanto se refiere al importe de las mismas y al plazo de su duración.

Art. 4.º El Gobierno dará cuenta oportunamente á las Cortes del presente decreto y dictará las reglas necesarias para su aplicación.

Dado en Palacio á trece de Febrero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Javier González de Castejón y Elío

Relación de las subvenciones concedidas á las Juntas de Obras de puertos, con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de esta fecha.

Número	Pesetas
1	A la de Alicante . . . . . 300.000
2	— Almería . . . . . 300.000
3	— Bilbao . . . . . 350.000
4	— Cadiz . . . . . 450.000
5	— Cartagena . . . . . 400.000
6	— Castellón . . . . . 250.000
7	— Coruña . . . . . 500.000
8	— Huelva . . . . . 400.000
9	— Gijón . . . . . 150.000
10	— Málaga . . . . . 250.000
11	— Palma (Baleares). 125.000
12	— Santander . . . . . 500.000
13	— Sevilla . . . . . 500.000
14	— Tarragona . . . . . 200.000
15	— Valencia . . . . . 450.000
16	— Vigo . . . . . 300.000

Madrid 13 de Febrero de 1903.—Aprobado por S. M.—Javier González de Castejón y Elío.

(Gaceta 14 de Febrero)

## SECCION OFICIAL

Núm. 425

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante las semanas que abajo se indican en las obras que este Ayuntamiento hace por administración.

Semana del lunes 5 de Enero de 1903, al Domingo 11

En la Casa Consistorial.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 14'00.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 7'50.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 11'92.

En varias obras.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Peones (jornales) 10, importe pesetas 17'50.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas.—Oficiales (jornales) 14½, importe pesetas 34'35.—Peones (jornales) 102, importe pesetas 179'25.—Arena de mar metros cúbicos 16'250, importe pesetas 16'50.—Cemento común kilogramos 400'00, importe pesetas 5'96.—Trasporte de escombros metros cúbicos 119'250, importe pesetas 83'48.—Piedra machacada metros cúbicos 55'000, importe pesetas 121'00.—Machaqueo de piedra metros cúbicos 2'250, importe pesetas 2'92.

En id. id. de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 20, importe pesetas 46'25.—Peones (jornales) 25, importe pesetas 42'75.—Arena de mar metros cúbicos 0'750, importe pesetas 1'50.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 11'92.—Trasporte de escombros metros cúbicos 2'250, importe pesetas 1'75.

En la limpia de Murallas.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 12'25.

En los Vertederos de la Puerta Pintada.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 8'75.

En los Caminos vecinales.—Carros 5, importe pesetas 22'50.

Semana del lunes 12 de Enero de 1903, al Domingo 18

En la Casa Consistorial Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 14'00.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9'00.

En el Almacén.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 11'92.

En varias obras.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17'50.

En la reparación y conservación de empedrados y afirmados de las calles y plazas.—Oficiales (jornales) 14, importe pesetas 41'10.—Peones (jornales) 123, importe pesetas 217'50.—Carros 4, importe pesetas 26'00.—Arena de mar metros cúbicos 0'750, importe pesetas 1'50.—Cemento común kilogramos 800'00, importe pesetas 11'92.—Trasporte de escombros metros cúbicos 15'750, importe pesetas 11'02.—Piedra machacada metros cúbicos 20'000, importe pesetas 44'00.—Machaqueo de piedra metros cúbicos 9'750 importe pesetas 12'67.

En id. id. de fuentes y cañerías.—Oficiales (jornales) 24, importe pesetas 45'50.—Peones (jornales) 41½, importe pesetas 73'05.—Cemento común, kilogramos 400'00, importe pesetas 5'96.—Trasporte de escombros metros cúbicos 20'000, importe pesetas 14'00.

En los vertederos de la Puerta Pintada.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 10'50.

En la limpia de Murallas.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 12'25.

En los Caminos vecinales.—Carros 10, importe pesetas 45'00.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Arena de mar y trasporte de escombros, Gaspar Camps; cemento común, José Riera; y piedra machacada y machaqueo de id. Nicolás Llitesas.

Palma 19 Enero de 1903.—El Alcalde, Planas.

Núm. 426

### AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos de esta villa del correspondiente al actual año de 1903, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias hábiles, á contar desde esta fecha, al objeto de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se rennirá la Junta el dia veinte y cuatro de los corrientes á la hora de las nueve en estas casas consistoriales.

Buñola 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Mateo Homar.—P. A. del A. y J. de A.—Pedro J. Muntaner, Secretario.

Núm. 427

### AYUNTAMIENTO de Sta. MARGARITA

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de este término municipal, para el año actual de 1903, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias hábiles á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Margarita 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Martin D. Ferrá.—P. A. del A. y J. M.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 428

### AYUNTAMIENTO DE MURO

En el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal de esta villa para el actual año han resultado elegidos los siguientes.

1.ª Sección

D. Jaime Ramis Ramis  
Juan Bassa Moncadas  
Bernardo Carrió Noguera

2.ª Sección

D. Andres Martorell Perelló  
Nadal Molinas Ramis  
Juan Piña Pomar  
Jorge Pujol Miquel

3.ª Sección

D. Juan Carbonell Rotger  
Juan Rotger Sastre  
Antonio Moragues Sastre

4.ª Sección

D. Jaime Serra Poquet  
Jaime Ramis Sastre  
Muro 12 Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Marimon.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 429

### AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Estado de los gastos originados por las obras llevadas á efecto por administración.

Semana del 18 al 25 de Enero de 1903

Reparación de varias calles.—Maestro, José Palerm.—Jornales 6, importe pesetas 15.—Peón, Tomás Serapio.—Jornales

6, importe pesetas 9'75.—Peón, Francisco Mayans.—Jornales 6, importe pesetas 9'75.—José Cardona, por arreglo de una herramienta.—Importe, pesetas 1—Importe total, 35'50 pesetas.

En Ibiza á 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, Mariano Llobet.

Núm. 430

Estado de los gastos originados por las obras llevadas á efecto por administración.

Semana del 25 de Enero al 1.º de Febrero de 1903

Reparación de varias calles.—Maestro, José Palerm.—Jornales 6, importe pesetas 15.—Peón, Tomás Serapio.—Jornales 5, importe pesetas 9'75.—Peón, Francisco Mayans.—Jornales 6, importe pesetas 9'75.—Importe total 34'50 pesetas.

En Ibiza á 3 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Mariano Llobet.

Núm. 431

Lista definitiva de electores que tienen derecho á emitir su voto en las elecciones de compromisarios para Senadores segun lo dispuesto en la Ley de 8 Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Mariano Llobet y Tur  
Bartolomé de Rosselló y Tur  
Mariano Boned y Colomar  
José Ferrer y Riera  
Juan Torres y Mari  
José Escadell y Ribas  
Francisco Medina y Puig  
Vicente Viñas y Planells  
José Coll y Hernández  
Ricardo Gotaredona y Hernandez  
Luis Llobet y Garcia-Conde  
Juan Palou y Orvay

Mayores Contribuyentes

D. Abel Matutes Torres  
Antonio Juan Boned  
José Roig Pijuan  
Juan Torres Roselló  
José Torres Espinal  
Juan Mari Mari  
Juan Tur Llaneras  
Ignacio Tur Riera  
Juan Costa Sastre  
Mariano Tur Guevara  
Juan Mayans Guasch  
Antonio Pineda Prats  
Miguel Tuells Ferrer  
Eusebio Calbet Ramón  
Miguel Colomar Pavia  
Gabriel Ferrer Cabanillas  
Guillermo Ramón Colomar  
Francisco Vilás Abraham  
Pedro Tur Palou  
Juan Mari Torres, Cochu  
Narciso Puget Senti  
Ignacio Wallis Llobet  
José Colomar Yern  
Mariano Serra Riera  
Juan Bauzá Espejo  
Juan Balaguer Enseñat  
Vicente Colomar Serra  
Eusebio Verdura Sastre  
Antonio Torres Gorch  
José Casteyó Ribas  
Antonio Rafols Bergós  
Manuel Navarro Sorá  
Cesar Puget Casuso  
Juan Calbet Juan  
Francisco Torres Cardona  
Vicente Gotarredona Serralde  
José Tur Ros  
Antonio Llobet Sorá  
Antonio Serra Guasch  
José Ramón Sastre  
Antonio Prats Costa  
José Costa Riera  
Juan Palou Sorá  
Manuel Puget Plana  
Zolito Bened Boned  
Miguel Roig Yern  
Jaime Cardona Roselló  
José Ramón Ferrer  
Francisco Bui Riera  
Juan Roselló Torres, Valenciá  
Mariano Palerm Tur  
Vicente Prats Ferrer

En la Ciudad de Ibiza á 25 de Enero de 1903.—El Alcalde, Mariano Llobet.—El Secretario, Arturo Peréz Cabrero.

Núm. 432

### AYUNTAMIENTO DE BUGER

Lista definitiva de electores con derecho á sufragio en la votación de compromisarios para Senadores, que se publica con arreglo á las prescripciones de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Mascaró Bibiloni  
Jaime Capó Siquier  
Lorenzo Martí Alomar  
Bartolomé Mora Pascual  
Miguel Payeras Palou  
Sebastian Payeras Martí  
Sebastian Martí Capó  
Miguel Capó Capó  
Cristóbal Capó Terrasa

Mayores Contribuyentes

D. Pedro José Mascaró Pons  
Bernardino Amengual Capó  
Sebastian Martí Serra  
Lorenzo Pascual Payeras  
Juan Amer de Binisati  
Juan Ramis Payeras  
Sebastian Martí Payeras (a) Daveras  
Juan Femenia Dameto  
Miguel Capó Prom  
Miguel Payeras Martí  
Antonio Siquier Villalonga  
Guillermo Payeras Florit  
Pablo Payeras Pascual  
Jaime Capó Siquier (a) Sabaté  
Julian Alemany Juliá  
Francisco Torrens Rectó Corrons  
Miguel Capó Terescó  
Pablo Buadas Pola  
Bartolomé Martorell Noviy  
Antonio Capó Serró  
José Capó Xerret  
Guillermo Ferrer Petchorra  
Miguel Perelló Cantá  
Pedro Juan Pascual Roig  
Damian Pascual Buscáret  
Jaime Torrens Pipas  
Pedro José Pons Sarola  
Bartolomé Mora Fiol  
Pedro José Capó Moso  
Miguel Siquier Feliu  
Sebastian Quetglas Pons  
Bartolomé Mora Fidavé  
Antonio Muntaner Fusté  
Rafael Reus Escóla  
Damian Capó Mena  
Miguel Sampol Xerpes

Buger 24 Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio Mascaró.—El Secretario, Antonio Gelabert.

Núm. 433

### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Lista definitiva de Señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho de sufragio en la elección de Compromisarios para Senadores con arreglo á la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Puig Rullan  
Ramon Casasnovas Miró  
Juan Pizá Mayol  
Jaime Marqués Rullan  
Juan Joy Pizá  
Gerónimo Estades Lladrés  
Ramon Coll Bisbal  
Damian Canals Arbona  
Juan Deyá Castañer  
Damian Rintort Borrás  
Juan Canals Estades  
Andres Oliver Bernat  
Guillermo Bernat Rullan  
Jaime Valls Piña  
Jaime Juan Joy Castañer  
Juan Morell Coll

Mayores Contribuyentes

D. Andrés Alberti Pizá  
Miguel Colom Mayol  
Guillermo Castañer Bernat  
Pedro Antonio Rullan Colom  
Nicolás Magraner Morell  
Pedro Antonio Ripoll Estades  
Miguel Sabater Bennasar  
Sebastian Pizá Castañer  
Juan Oliver Busquets  
Antonio Arbona Arbona  
José Forteza Cortés  
Guillermo Rullan Estades  
Pablo Mayol Arbona  
Arnaldo Casellas Gili  
Juan Pons Castañer

D. Guillermo Vaquer Maimó

Jaime Rullan Miró  
Juan Ripoll Magraner  
José Serra Aulet  
Jaime Torrens Calafat  
Gerónimo Estades Bernat  
Pedro Alcover Maspons  
Jaime Castañer Castañer  
Antonio Palou Pastor  
Guillermo Deyá Joy  
Damian Orell Castañer  
Bartolomé Canals Cabot  
Juan Marqués Arbona  
Nicolás Morell Pons  
Bernardo Forteza Aguiló  
Miguel Forteza Forteza  
Pedro Antonio Mayol Arbona  
Pedro Juan Mora Arbona  
Miguel Forteza Pomar  
José Forteza Pomar  
Jaime Rullan Bisbal  
Damian Vicens Mayol  
Amador Enseñat Borrás  
Juan Enseñat Fran  
Pedro Juan Pastor Colom  
José Palou Ripoll  
Juan Pons Marqués  
Guillermo Rullan Colom  
Andrés Pastor Olives  
Francisco Forteza Pomar  
Lorenzo Riera Mas  
Juan Arbona Pons  
Guillermo Bernat Sancho  
Jaime Magraner Pons  
Pedro José Rullan Serra  
Bernardo Soler Arbona  
Juan Nicolau Alorda  
Antonio Aloy Roselló  
Jaime Pons Salom  
Rafael Nadal Sastre  
Ramon Colom Arbona  
Juan Xumet Miró  
José Forteza Aguiló  
Francisco Bernat Casasnovas  
Miguel Seguí Olives  
Juan Rintort Frontera  
Miguel Billoch Gomila  
Antonio Castañer Anglada  
Andrés Olives Estades

Sóller 24 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Puig.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 434

### AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Cánaves Martorell Antonio  
Cerdá Cánaves Miguel  
Mayol Trias Juan  
Mir Mateu Guillermo  
Mir Morro Guillermo  
Solivellas Solivellas Juan

Mayores Contribuyentes

D. Amengual Solivellas Felipe  
Bernad Alberti Martín  
Busquets Busquets Joaquin  
Cerdá Cánaves Bernardino  
Cerdá Moranta Miguel  
Colom Ginestra Lucas  
Capllonch Martorell Juan  
Estades Miró Matias  
Garau Gual Miguel  
Garau Gual Onofre  
Mayol Mayol José  
Mayrata Seguí Gabriel  
Mir Solivellas Guillermo  
Mir Solivellas Juan  
Rullan Vicens Bartolomé  
Sastre Puigserver Juan  
Solivellas Arbona Juan  
Seguí Mateu P. Andrés  
Solivellas Cerdá José  
Solivellas Mir Bernardino  
Solivellas Cerdá P. Juan  
Vicens Garau Juan  
Vidal Solivellas Bernardino  
Vicens Ginestra Juan  
Escorca 25 Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Mir.

Núm. 435

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

Lista definitiva de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este pueblo y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores formada con arreglo á lo prevenido en el art.º 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Llobera Axartell  
Antonio Maria Cerdá Cerdá  
Juan Amengual Bizañes  
Guillermo Gelabert Vicens  
Guillermo Rotger Vives  
Andrés Bauzá Palou  
Pedro José Aloy Cerdá  
Juan Rotger Capllonch  
Rafael Linás Seguí  
Francisco de Aspre Fuster  
Juan Serra Bizañes  
Guillermo Cifre antes Coll  
Jaime Bisbal Ferragut  
Juan Cifre Cerdá  
Francisco Amengual Cifre  
Jaime Ignacio Martorell Llitrá

Mayores Contribuyentes

D. Miguel Costa Cifre  
Pedro Llobera Garau  
Bartolomé Aloy Bennassar  
Pedro Antonio Suredá Cánaves  
Gabriel Ribas Ribas  
Bartolomé Bosch Domenge  
Mateo Llobera Cladera  
Miguel Cerdá Rotger  
Mateo Rotger Vilanova  
Juan Vila Mayol  
Miguel March Capllonch  
Juan Vila Capó  
Sebastian Vives Llobera  
Martin Llobera Rotger  
Mateo Serra March  
Bernardo Cifre Bennassar  
Miguel Cerdá Rotger Can Cuset  
Juan Gelabert Rotger  
Miguel Martí Cerdá  
Juan Amengual Llobera  
Pedro Llobera Suau  
Juan Vives Salas  
Juan Cerdá Cerdá  
Ramon Martorell Bennassar  
Antonio March Cifre  
Bartolomé Aloy Llobera  
Guillermo Llobera Cerdá  
Miguel Cerdá Mateu  
Juan Bennassar Bosch  
Jaime Cerdá Cerdá del Rafal  
Juan Ochogavía Cifre  
Juan Gelabert Vicens  
José Forteza Cortés  
Gerónimo Cerdá Gelabert  
Pedro Saliá Gornals  
Juan Cifre March del Hort  
José Llobera Cerdá  
Miguel Cerdá Vives  
Lorenzo Cerdá Vives  
Juan Cerdá Corró  
Miguel Cabanellas Cánaves  
Pedro José Amengual Palou  
Jaime Rotger Bibiloni  
Antonio Far Gordiola  
Guillermo Vives Bizañes  
Pedro José Cifre Cánaves  
Gabriel Bernat Capó  
Francisco Grus Llupart  
Gabriel Vives Gatsell  
Juan Miró de Segura  
Martin Palou Vilanova  
Pedro Antonio March Salas  
Miguel Capllonch Cifre  
Martin Cerdá Cerdá  
Jaime Ignacio Martorell Suau  
Miguel Cerdá Rotger Son Vila  
Ramon Seguí Torrandell  
José Reig Solivellas  
Antonio Rotger Cifre  
Pedro Andrés Aguiló  
Juan Simó Carbó  
Gabriel Bernat Vives  
Juan Serra Morro  
Juan Antonio Bibiloni Ferragut  
Pedro José Aloy Martorell  
Juan Bibiloni Ferragut  
Martin Salas Vives  
Antonio Picó Campamar  
Pollensa 25 Enero de 1903.—El Alcalde, Miguel Llobera.—P. A. del A.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Lista de los señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a la Elección de Compromisarios para la de Senadores, formada en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley.

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio Casellas Esteve
Bartolomé Esteve Ferrer
Miguel Terrasa Gili
Juan Sard Massanet
Miguel Servera Blanes
Baltazar Moyá Lliteras
Pedro Flaquer Carrió
Pedro Esteve Ginard
Rafael Pablo Amorós
Juan Sancho Sureda

Mayores Contribuyentes

- D. Pedro Font Ordines
Pedro Moragues Billou
Juan Sureda Sancho Saume
Andrés Sureda Sancho
Juan Sancho Lliteras
Pedro Amorós Alzina
Mateo Amorós Alzina
Miguel Sancho Esteve
Jaime Nicolau Vaquer
Miguel Morey Sureda
Antonio Massot Beltran
Bartolomé Alzina Pons
José Fuster Miró
Juan Garcias Sard
Juan Carrió Nadal
Rafael Lliteras Blanes
Juan Sureda Mestre
Antonio Esteve Amorós
José Roig Pizá
Guillermo Blanes Massanet
Juan Servera Blanes
Bartolomé Servera Blanes
Francisco Bonnin Forteza
Sebastian Guiscafré Sancho
Miguel Jaume Tous
Pedro José Pascual Massanet
Miguel Sureda Massanet
Lorenzo Sureda Massanet
Sebastian Sancho Gil
Jaime Nicolau Amorós
Monserrate Blanes Massanet
Gabriel Moyá Servera
Bartolomé Sancho Esteve
Miguel Sancho Oliver
Salvador Bonnin Miró
Francisco Forteza Valls
Bartolomé Esteve Ferrer
Serafin Roselló Guiscafré
Mateo Sancho Sancho
Antonio Tous Carrió
Luis Massanet Genovard
Juan Amorós Alzamora
Antonio Fuster Forteza
Miguel Fuster Forteza
Miguel Picó Fuster
Clemente Bernad Sureda
Bartolomé Esteve Vives
Juan Lliteras Massanet
Juan Fuster Aguiló
Juan Terrasa Nicolau
Juan Nabot Massanet
Pedro Lliteras Servera

Artá 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio Casellas.—Rafael Sard, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Lista electoral definitiva que forma este Ayuntamiento en cumplimiento al artículo 29 de la ley de 8 Febrero 1877 comprensivo de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribución directa tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Bartolomé Riera Servera
Antonio Lluís Lluís
Pedro Lliteras Servera
Juan Nabot Lliteras
Jaime Sard Brunet
Pedro Juan Domenge Girard
Juan Nabot Sansó
Sebastian Servera Carbonell
Bartolomé Lliteras Brunet
Miguel Morey Exposito

Mayores Contribuyentes

- D. José Francisco Nebot Masanet
Miguel Nebot Bordoy
Monserrate Lliteras Brunet
Jaime Vives Terrasa
Juan Lliteras Pons
Jaime Juan Vives
Juan Lliteras Terrasa
Jaime Servera Servera
Antonio Lliteras Brunet
Juan Servera Riera
Cristobal Sureda Servera
Bartolomé Brunet Oliver
Antonio Lliteras Servera
Pedro José Gili Sureda
Luis Lluís Lliteras
Pedro Sancho Servera
Jaime Vives Servera
Gabriel Lluís Tous
Rafael Servera Masanet
Juan Lliteras Servera
Bartolomé Esteve Sancho
Andrés Tous Sureda
Bartolomé Lliteras Terrasa
Antonio Sureda Servera
Pedro José Tous Servera
Melchor Servera Vives
Miguel Masanet Vives
Miguel Brunet Llinás
Juan Servera Nebot
José Sancho Serra
Miguel Servera Sureda
Miguel Servera Brunet
Francisco Aguiló Forteza
Miguel Nebot Nebot
Jaime Flaquer Ginard
Antonio Llinás Gili
Salvador Servera Servera
Miguel Sureda Sancho
Antonio Galmés Truyols
Alejo Galmés Truyols

Son Servera 27 Enero 1903.—El Alcalde, Bartolomé Riera.—Bartolomé Fuxá, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero a Marzo de 1901, que se forma para su publicación y en cumplimiento de prescripción legal.

Sesión ordinaria del día 8 Enero.—Se aprobó la anterior, dióse cuenta correspondencia oficial, acordándose cumplimentarla.

Sesión ordinaria del día 15.—Aprobóse acta anterior. Dióse cuenta correspondencia oficial y se acordó cumplimentarla. Acordóse clasificar de incobrables los débitos que resultan a cuatro contribuyentes por la contribución sobre la riqueza rustica y urbana del segundo trimestre del pasado año y que se esponga al público la relación de los mismos deudores.

Sesión extraordinaria del día 15.—Formación del alistamiento de mozos para el reemplazo de 1901, acordándose que copia autorizada del mismo se fije al público y que en forma legal se practiquen las precedentes citaciones.

Sesión ordinaria del día 22.—Aprobóse el acta anterior. Dada cuenta correspondencia oficial, acordóse su cumplimiento. Se acordó dar traslado a los cuentadantes de 1896 a 1897 del nombramiento de persona para formar de oficio las cuentas de dicho año. Acordóse confirmar el acuerdo de fallidos adoptados en la anterior sesión y que se entregue el expediente al Agente ejecutivo.

Sesión extraordinaria del día 27.—Se acordó la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo de este año con las inclusiones y exclusiones solicitadas y justificadas.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó acta anterior. Se acordó dar traslado a los cuentadantes de 1893 a 94, 1894 a 95, 1895 a 1896 de la comunicación recibida del Gobierno de Provincia. Acordóse habilitar los Pórticos de la Iglesia parroquial de San Antonio para las operaciones del llamamiento y declaración de soldados. Acordóse la remisión al Gobierno de Provincia de la lista de electores de compromisarios para Senadores al objeto de que sea publicada. Se acordó por termino de ocho días se esponga al público la división del Distrito en cuatro Secciones.

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero.—Se acordó la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos.

Sesión extraordinaria del día 10.—Sorteo de mozos alistados para el presente reemplazo.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó acta anterior. Acordóse pedir al Juzgado certificación de fallecidos continuados en el padrón de cédulas personales. Se acordó la citación de varios mozos para su embarque é incorporación a filas.

Sesión extraordinaria de 21.—Practicóse sorteo para la designación de Vocales que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal en el corriente año.

Sesión extraordinaria del día 2 Marzo.—Se acordó la designación de locales para instalar en los mismos las Mesas electorales.

Sesión extraordinaria del día 3.—Se efectuó el llamamiento y declaración de soldados de los mozos para el presente reemplazo y la revisión de excepciones de los años anteriores.

Sesión extraordinaria del día 17.—Practicóse sorteo supletorio para la inclusión de un mozo y su llamamiento y declaración.

Sesión ordinaria del día 26.—Aprobóse acta anterior. Dióse cuenta correspondencia oficial, acordándose cumplimentarla. Se acordó la admisión de la renuncia presentada por D. Juan Boned de su cargo de Alcalde. Acordóse la admisión de la renuncia del cargo de Secretario del Ayuntamiento, presentada por D. José Planells. Se acordó admitir a D. Mariano Llobet, Secretario suspenso del mismo la dimisión de su cargo. Acordóse el nombramiento de Secretario interino del Ayuntamiento a favor de D. Mariano Viñas y Planells. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

San Antonio Abad 8 de Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio Costa.—El Secretario, Mariano Viñas.

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de acuerdos tomadas para dicha Junta durante el año de 1901.

Sesión extraordinaria del día 2 Febrero.—Se acordó la formación del proyecto de reparto vecinal de consumos para cubrir los cupos y recargo de 1901.

Sesión extraordinaria del día 26 Marzo.—Se acordó aprobar el reparto vecinal de consumos de 1901, con las rectificaciones convenientes en errores caso de haberlos y que el original con su copia se remita a la Administración de Hacienda.

Sesión extraordinaria del día 3 Septiembre.—Se acordó aprobar el presupuesto ordinario de ingreso y gasto para 1902, y que se anuncie al público esta resolución, remitiéndose el original con su copia al Sr Gobernador de esta provincia.

Sesión extraordinaria del día 8 Octubre.—Acordóse nombrar la Comisión que ha de examinar y dictaminar las cuentas municipales de 1893 a 94 a 1896 a 97.

Sesión extraordinaria del día 15.—Aprobóse la anterior. Se acordó aprobar el dictamen favorable de la Comisión referente a las cuentas municipales de 1893 a 94 a 1896 a 97 y su remisión.

San Antonio Abad 16 de Enero de 1903.—El Secretario, Mariano Viñas.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Junta durante el año de 1902.

Sesión extraordinaria del día 26 Febrero.—Constitución de la Junta municipal para 1902.

Sesión extraordinaria del día 20 Junio.—Se acordó nombrar la Comisión que ha de examinar las cuentas municipales de 1897 a 98.

Sesión extraordinaria del día 20 Junio.—Se nombró la Comisión para el examen de las cuentas municipales de 1898 a 99.

Sesión extraordinaria del día 30 Junio.—Se aprobó la anterior. Acordóse aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión, relativo a las cuentas municipales de 1897 a 98.

Sesión extraordinaria del día 30 Junio.—Aprobóse la anterior. Se acordó aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión, referente a las cuentas municipales de 1898 a 99.

Sesión extraordinaria del día 19 Septiembre.—Aprobóse la anterior. Se acordaron

los medios para cubrir los encabezamientos de consumos de 1903.

Sesión extraordinaria del día 19 Septiembre.—Se acordó aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1903, y que se hiciera saber al público la resolución, y enviándose el original con su copia al Señor Gobernador de esta provincia.

San Antonio Abad 19 Enero de 1903.—El Secretario, Mariano Viñas.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso-administrativo.—Secretaria.—Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Comunidad de Beneficiados de Nuestra Señora de los Dolores de Manacor contra R. O. de Hacienda de 20 Agosto de 1902, sobre indemnización por sus bienes de que se incautó el Estado.

Comunidad de Beneficiados de San Nicolás de la ciudad de Palma contra R. O. de Hacienda de 27 Agosto de 1902, sobre indemnización por sus bienes de que se incautó el Estado.

Comunidad de Beneficiados de Nuestra Señora de la Consolación de Porreras contra R. O. de Hacienda de 29 Agosto de 1902, sobre indemnización por sus bienes de que se incautó el Estado.

Comunidad de Beneficiados de Felanitx contra R. O. de Hacienda de 13 Noviembre de 1902, sobre indemnización por sus bienes de que se incautó el Estado.

Compañía de Ferrocarriles del Norte contra Reales Decretos de Gobernación de 25 Agosto y 27 Septiembre de 1902, sobre establecimiento del servicio de paquetes postales para Tanger, Baleares y Canarias.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Febrero de 1903.—El Secretario mayor, J. Gonzalez Tamayo.

D. Guillermo Vidal y Saenz, Abogado, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente cédula expedida mediante auto del día treinta de Enero último dado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido a solicitud de D. Luis Fiol y Palou en los autos ejecutivos que sobre pago de cantidad sigue contra D. Joaquin Cuenca y Mir ó sus herederos, se hace saber á dicho Cuenca ó á sus dichos herederos, que en el día de hoy y sin previo requerimiento de pago, por desconocer su domicilio, se ha procedido al embargo de una porción de terreno compuesta de dos solares de pertenencias de la finca llamada Hostalet d'en Castell, del término de esta ciudad, con una casa en ella construida. Mide el terreno trescientos metros cuadrados y linda por Norte con una calle abierta a dicha finca, por Este con solar marcado con el número treinta y dos de D. José Vivé, por Sur con el predio Son Borrás, y por Oeste con solar de Antonio Castell. En su virtud, se les requiere para que abonen al ejecutante la suma de mil quinientas pesetas importe del préstamo hipotecario que el expresado ejecutante tiene contra el memorado D. Joaquin Cuenca en virtud de escritura pública de quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, autorizada por el Notario D. Miguel Ignacio Font, los intereses de dicha suma a razón del cinco por ciento anual vencidos y que vencieren desde el quince de Marzo de mil novecientos uno y por las costas causadas y que se causaren hasta la total solvencia; y se cita de remate al repetido D. Joaquin Cuenca y Mir ó sus herederos para que dentro del término de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse á la ejecución si les conviniera, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma cuatro Febrero de mil novecientos tres.—Guillermo Vidal.

*D. Manuel Suarez Martinez, Juez de primera instancia de la villa de Manacor y su partido.*

Por el presente edicto se cita de remate á los consortes Francisca Ana Galmés y Pastor y Martin Fiol y Gelabert para que dentro del término de nueve dias se personen por medio de Procurador en los autos ejecutivos instados por Miguel Riera y Bauzá como mandatario de su hermano Guillermo interpuestos contra los referidos esposos, y se oponga á la ejecución si les conviniere, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar y seguirá la ejecución adelante sin mas citación; cuyo plazo empezará á correr desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Por ignorarse el paradero de las ejecutadas se practicó el embargo sin previo requerimiento de pago.

Dado en Manacor á once de Febrero de mil novecientos tres. —Manuel Suarez Martinez. —Ante mí, Rafael Ferrer.

*D. Gabriel Vidal y Jaume, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.*

Por el presente edicto, hago saber: Que en el juicio verbal instado ante este Juzgado municipal, por el procurador D. Rafael Clar á nombre de D. Manuel Villalonga y Perez, contra D. Antonio Rosselló y Fiol, y otro, sobre pago de cantidad, tengo acordado sacar á pública subasta por término de diez dias la siguiente finca:

Una pieza de tierra olivar, sita en las Artilgas del término municipal de la villa de Alaró, de extensión de dos cuarteradas poco más ó menos, compuesta de dos porciones; linda por Norte con tierras de José Sastre y Antonio Brunet, por Sur con el camino del Rafal, por Este con tierras de Gabriel Bennaser, y por Oeste con las de Bartolomé Homar; justipreciada en tres mil trescientas cincuenta pesetas.

Queda señalado para el remate el dia veinte y ocho del actual á las doce en la sala de audiencias que ocupa este Juzgado: que todo postor á excepción del ejecutante deberá consignar en masa de este Juzgado, el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta al en que fuese adjudicada y devuelto á los demás; que los censos que gravan la finca serán baja del precio capitalizados al tres por ciento; que el comprador no podrá exigir y deberá conformar se con los títulos de propiedad que obran en los autos: que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás que se ocasionen hasta su inscripción en el Registro de la propiedad, serán de cargo del comprador; y que caso de intervenir en la tramitación del juicio, serán de su cargo las costas, salvo las que sean necesarias para obtener la cancelación de gravámenes.

Palma nueve Febrero de mil novecientos tres. —Gabriel Vidal. —Ante mí, Juan Bennaser, Secretario suplente.

*D. Juan Verd Arbona, Juez municipal de la villa de Montuiri provincia de las Baleares.*

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyó expediente posesorio por indiviso á nombre de D. Antonio y D.<sup>a</sup> Catalina Jordá Miralles de las fincas Son Rubí de extensión de un cuarterón ó sean diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas y La Aimudaya de extensión de ciento diez y seis destres ó sean treinta áreas cincuenta y nueve centiáreas, y con auto de 10 de Abril último se aprobó el expediente mandando su inscripción en el Registro de la propiedad de este partido y el Sr. Registrador suspendió las inscripciones por resultar el usufructo á favor de Margarita Vanrell y en cuanto á su propiedad á favor de Miguel, Jaime, María y Sebastiana Miralles Vanrell asiento de dominio que está en contradicción con el hecho de la posesión, y conforme el art. 402 de la Ley Hipotecaria y en providencia de hoy se cita á dichos interesados á sus herederos ó sucesores si hubieren fallecido para que dentro de ocho dias á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL comparezcan ante este Juzgado municipal por si tienen algo que oponer á las inscripciones solicitadas de lo contrario se ratificará el expresado auto.

ner á las inscripciones solicitadas de lo contrario se ratificará el expresado auto.

Montuiri tres Febrero de mil novecientos tres. —Juan Verd Arbona. —P. S. M. —Juan Miralles, Secretario.

*Juzgado municipal de Lloseta*

Por el presente se hace saber: Que por ante este Juzgado municipal se instruyó expediente posesorio á instancia de Antonio Coll Ramon, vecino de esta villa, para que se acordara la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de una pieza de tierra llamada Camp dels Jueus ó Can Bielbal de unos ciento setentidos destres de extensión á nombre de Pedro Pons Catalá; y mediante auto de diez y siete Enero último se aprobó el expediente y se mandó llevarse á efecto la inscripción solicitada. —Y el Sr. Registrador suspendió la inscripción por resultar inscrita la mencionada finca á nombre de la causante Catalina Catalá Ferrer. Por lo que en providencia de ayer, dictada por el Sr. Juez municipal de esta villa, se ha acordado se cite por medio del presente á los herederos ó sucesores de dicha Catalina Catalá Ferrer y á cuantos se crean con derecho, á fin de que dentro el plazo de diez dias á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en el referido expediente por si tienen algo que oponer á la inscripción solicitada; pues de la contrario se ratificará el citado auto.

Lloseta doce Febrero de mil novecientos tres. —Miguel Fiol, Secretario.

*D. Antonio Oliver y Carrió, Juez municipal de la villa de Muro y su distrito.*

Hago saber: Que habiendo solicitado por hermanos germanos, Jaime, Francisca, y María Figuerola y Moncadas, acreditar que poseen por indiviso y como dueños una pieza de tierra, Marjal, Rota de Son Carbonell de este término, de superficie, setenta y dos destres catorce áreas cincuenta centiáreas y habiendo hallado asiento contradictorio á favor de Antonia Vallori Pons vecina de la ciudad de Inca, y en conformidad á lo preceptuado en el art. 402, de la Ley hipotecaria, y mediante proveido de hoy fecha, se cita á la expresada Vallorí y Pons, ó á quien tenga derecho á ello, para que en el plazo de ocho dias hábiles á contar, desde el de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á oponerse á la inscripción solicitada bajo apercibimiento que de no hacerlo se confirmará el auto de aprobación recaído en dicha información posesoria instruida á favor de dichos hermanos germanos Figuerola y Moncadas.

Dado en Muro á trece Febrero de mil novecientos tres. —Antonio Oliver. —Gabriel Pujol, Secretario.

D. Vicente Val Llorente primer teniente del Regimiento de Infantería Gerona número veintidos Juez instructor nombrado por el Señor Coronel del mismo para instruir el expediente que en averiguación del paradero se sigue al soldado que fué del disuelto Batallón Cazadores de la Patria número veinticinco Antonio Coll Ballester que desapareció en Puerto Rico el dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y ocho. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado que fué del disuelto Batallón Cazadores de la Patria número veinticinco Antonio Coll Ballester natural de Soller provincia de Baleares averciando en adjunta provincia de Puerto Rico de veintiocho años de edad, de oficio dependiente, señas personales son las siguientes: Pelo negro, cejas idem, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca idem, color blanco, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro setecientos catorce milímetros para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, comparezca en el cuartel de Santa Isabel de esta plaza donde se halla alojado el Regimiento de Infantería Gerona número veintidos á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que

de orden del Señor Coronel del bitado Regimiento se le sigue con motivo de haber desaparecido el dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del citado soldado Antonio Coll Ballester y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso con las seguridades convenientes al cuartel de Santa Isabel de esta plaza á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Zaragoza á los cinco dias del mes de Febrero de mil novecientos tres. —El primer Teniente Juez instructor, Vicente Val.

ESCUADRON CAZADORES DE MALLORCA

Sección de Sementales de Baleares Anuncio. —El 22 del actual quedarán abiertas al servicio público las paradas provisionales de Manacor y La Puebla (Mallorca); y el 25 del mismo la de Mercadal (Menorca).

Palma 9 de Febrero de 1903. —P. O. —El oficial comisionado, Diodoro Ordinas.

RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

D. Bartolomé Mir y Calafel, Recaudador de Hacienda de la primera Zona de Palma.

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial, Carruages de lujo y demás conceptos, correspondiente al actual primer trimestre, tendrá lugar en esta Capital durante los dias laborables que transcurran desde el 16 de los corrientes al 9 del próximo Marzo ambos inclusive, verificándose el cobro á domicilio por los Recaudadores auxiliares al efecto nombrados desde las 8 á las 12 y en esta recaudación Arabí 13, 1.º de las 12 á las 14.

Todo lo cual se hace público para noticia de los Sres. contribuyentes á quienes interesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 12 de Febrero de 1903. —Bartolomé Mir.

D. Juan Bautista Martorell, Recaudador voluntario de la 2.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al primer trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta 2.ª Zona en los dias que á continuación se expresan.

Sineu, del dia 18 al 24 Febrero.

Palma 13 Febrero 1903. —El Recaudador, Juan B. Martorell.

D. Andres Bestard, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al primer trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta zona en los dias que á continuación se expresan.

Pollensa, del dia 21 al 25.

Palma 13 Febrero 1903. —El Recaudador, Andres Bestard.

D. Pedro Juan Durán, Recaudador voluntario de la 1.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Rústica, Urbana é Industrial correspondiente al primer trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en las dias que á continuación se expresan.

San Lorenzo, del dia 17 al 20 de Febrero.

Palma 13 de Febrero de 1903. —El Recaudador, Pedro J. Durán.

D. Nicolás Clar, Recaudador de Contribuciones de la 2.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las Contribuciones de Territorial

é Industrial correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en los pueblos y dias que á continuación se detallan.

Felanitz, del dia 16 al 21 de Febrero.

Palma 10 de Febrero de 1903. —El Recaudador, Nicolás Clar.

D. Antonio Prohens Bennaser, Recaudador voluntario de la 3.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al primer trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los dias que á continuación se expresan.

Santañy, del dia 17 al 21 Febrero.

Palma 13 Febrero 1903. —El Recaudador, Antonio Prohens.

D. Andres Prohens Bennasar, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al primer trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los dias que á continuación se expresan.

Villafranca, del dia 16 al 17 Febrero. —Porreras, del dia 21 al 24.

Porreras 13 Febrero 1903. —El Recaudador, Andres Prohens.

NOTA. —Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir de los Recaudadores el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago.

BANCO DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS DE PALMA

Balance general de la Sociedad anónima cerrado en 31 de Diciembre de 1902

Activo	Pesetas
Caja Central y Sucursales.	12.183'92
Mobiliario id. é id.	3.355'40
Gastos de instalación Central y Sucursales.	4.804'75
Préstamos y descuentos id. é id.	161.855'14
Efectos á la venta.	9.996'86
Accionistas.	102.840'00
Préstamos hipotecarios Sucursal Manacor.	6.933'09
Cuentas personales.	98.233'08
Acciones en garantía de cargos.	105.000'00
Valores en custodia.	1.000'00
Inmuebles.	78.799'20
Cuentas transitorias.	6.816'66
	591.818'10
Pasivo	
Capital.	257.100'00
Cuentas personales.	20.326'49
Fondos de reserva.	3.450'00
Crédito Balear cje hipotecaria.	691'21
Acreedores por acciones depositadas.	105.000'00
Acreedores por valores en custodia.	1.000'00
Obligaciones al portador.	2.425'00
Cuentas transitorias.	4.411'21
Trigésimo dividendo activo.	46'00
Depósitos voluntarios Central y Sucursales.	90.224'65
Caja de ahorros id. é id.	107.034'45
Beneficios.	109'09
	591.818'10

Palma 25 de Enero de 1903. —El Administrador, Cándido Fernandez. —El Presidente, Jaime Rosselló.

D. José Borel y Burghart N., Vocal Secretario de la Junta de Gobierno de la Sociedad anónima «Banco de Préstamos y Caja de Ahorros».

Certifico: Que examinada el acta correspondiente á la sesión que celebró la Junta General ordinaria de accionistas en veinticinco de Enero próximo pasado resulta haberse aprobado el Balance cuya copia antecede.

Y para que conste y pueda producir los efectos oportunos, firmo la presente en Palma de Mallorca á 6 de Febrero de 1903. —J. Borel.